

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del H. Ayuntamiento.



ANUNCIOS

Por cada línea que ocupe cada anuncio o documento, cuando de pago, insertado en el "Parte oficial" se cobra...

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono, o cuando haya persona en la capital que responda de él.

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION QUINTA

Núm. 1.254

Delegación Provincial de Sindicatos

Se convoca concurso restringido para proceder al derribo del inmueble del Patrimonio Sindical sito en Daroca, calle de los Ingenios, número 3.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en Marina Moreno, número 12, 3.ª planta, y en la Delegación Comarcal Sindical de Daroca.

Zaragoza, 28 de febrero de 1959.— El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa.—V.º B.º: El Delegado provincial de Sindicatos, Isaias Monforte.

Núm. 1.251

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Miguel Guerrero Sánchez en solicitud de autorización para sustituir y ampliar maquinaria de su industria de "Construcción de picerío para automóviles", en Zaragoza (Padre

Claret, núm. 20), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Miguel Guerrero Sánchez para que efectúe en su industria la sustitución y ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 2 de marzo de 1959.— El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 1.244

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

"Examinados el expediente y pro-

yecto referentes a la autorización solicitada por D. Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente Delegado de la S. A. "Saltos Unidos del Jalón", para llevar a cabo la instalación de una línea doble de alta tensión (entrada y salida) con subestación transformadora para suministro a la Cooperativa de Fuentetodos y mejora de actual servicio que se presta en dicha localidad;

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 3 de enero de 1957 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que no se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público por no afectar la línea al dominio público;

3.º Que se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

4.º Que practicada la información pública reglamentaria no se ha presentado reclamación alguna en esta Jefatura ni ante la Alcaldía de Fuentetodos, según certificación de di-

cha entidad que obra en el expediente;

5.º Que han informado favorablemente el expediente la Delegación de Industria, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto y la Abogacía del Estado de esta provincia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de las servidumbres forzosas de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se autoriza a "Saltos Unidos del Jalón", S. A., para la instalación de una línea de conducción de 8.000 voltios, con una potencia a transportar de 25 K. V. A., que derivará de la ya existente, propiedad de la Sociedad peticionaria Fuendetodos-Puebla de Albortón, y en doble línea (entrada y salida) se extenderá hasta la subestación transformadora de la Cooperativa de Fuendetodos, suministrando energía a dicha entidad y sirviendo para mejorar el suministro a la localidad.

2.º Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas, en relación con las cuales se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

3.º Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto presentado, firmado en Zaragoza, agosto de 1956, por el Ingeniero industrial D. Francisco Puig, que ha servido de base al expediente, y teniendo siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

4.º Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de cuatro meses, a partir de la misma fecha.

5.º Una vez terminadas las obras, el concesionario lo comunicará a esta Jefatura de Obras Públicas para proceder a su reconocimiento, con asistencia del mismo, levantándose las

correspondientes actas, que suscribirán todos los asistentes, uno de cuyos ejemplares se archivará en el expediente y el otro se entregará al concesionario.

En las referidas actas se consignará en forma clara y precisa si la instalación se ha efectuado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose, si así no fuera, las variaciones introducidas y si éstas son aceptables y puede, por tanto, autorizarse la explotación.

6.º En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aun cuando no estén indicadas en los planes actuales, se tendrá en cuenta lo prescrito en el citado artículo 39, debiendo ser normales, si es posible, y no pasando de 60º el ángulo de cruce, en caso de ser oblicuo. La entidad concesionaria queda obligada a introducir en la línea cuantas modificaciones fueren necesarias a este efecto, previa la redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

7.º En los cruces con líneas de alta o baja tensión, líneas telegráficas o telefónicas que puedan existir en su día, se tendrá en cuenta lo prevenido en el citado artículo 39, con las reglas que para su aplicación se dictaron por Real Orden de 26 de abril de 1932.

8.º La explotación de la instalación, desde el punto de vista de la seguridad del servicio, se verificará bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas y de la Delegación de Industria, con arreglo a las disposiciones vigentes y en lo que a cada Organismo compete.

9.º Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución, y el reconocimiento general al ser terminadas, serán de cuenta del concesionario, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes.

10.º Deberán practicarse antes de la puesta en servicio las pruebas de aislamiento a que hace referencia el artículo 34 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, a menos que se exima de ellas por la Delegación de Industria de la provincia.

11.º Queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesitan las instalaciones de seguridad.

12.º La Sociedad concesionaria será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia,

falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

13.º Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiera que efectuar algún cruce con ellas, o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligada la entidad concesionaria a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

14.º La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones de referencia, a los efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

15.º Regirán en esta concesión los preceptos que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y de su Reglamento y del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales; la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento de 27 de marzo de 1919 o las normas técnicas aprobadas por Orden Ministerial de 10 de julio de 1948 y, además de las prescripciones señaladas, las de los artículos 53 y siguientes de la Ley de 7 de octubre de 1904, que no hayan sido derogadas por el Reglamento del año 1919, así como todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten sobre estas materias.

16.º Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en la vigente Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, en la Ley del Contrato de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de la correspondiente Reglamentación, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre estas materias.

17.º Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

18.º La Sociedad concesionaria está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro de plazo reglamentario.

19.º También queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar el

re-integro de la concesión en la forma que determina la vigente Ley del Timbre, lo que deberá cumplimentar al presentarla en la referida oficina.

20.^a Aceptadas por el peticionario las condiciones que se le imponen en esta concesión, deberá comunicar por escrito su conformidad con ellas a esta Jefatura dentro del plazo establecido para presentar la concesión en la antedicha Oficina.

21.^a Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y, llegado el caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes."

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.^o del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 24 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 1.241

EXPROPIACIONES

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente

"Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de ensanche de explanación y firme a cuatro circulaciones entre los puntos kilométricos 308'628 al 331'000 de la carretera radial II de Madrid a Francia por La Junquera, en término municipal de Zaragoza;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en un periódico de esta capital no fué presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.^o Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación a continuación se publica.

2.^o Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los "Boletines", según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que en la misma se determinan.

Zaragoza, 27 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

* * *

Relación que se cita

Número de orden, clase de la finca, nombre del propietario y residencia

1. Secano yermo. Esperanza Ordás Montaner. Zaragoza.
2. Secano yermo. Angel Talamás Bazán. Zaragoza.

Zaragoza, 27 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 1.242

Relación de propietarios a quienes afecta la expropiación de fincas con motivo de las obras de variante entre los puntos kilométricos 244'000 y 251'730 para la mejora de las curvas de Puerto Cayero y El Frasco de la carretera radial II de Madrid a Francia por La Junquera.

Término municipal de Calatayud

Número de orden, clase de finca, nombre del propietario y residencia

1. Monte pastos. Vicente Melendo Lorente. Calatayud.

2. Secano viña. Distrito Forestal.
3. Secano cereal. Vicente Melendo Lorente. Calatayud.
4. Monte pastos. Distrito Forestal.
5. Monte pastos. Vicente Melendo Lorente. Calatayud.
6. Monte pinos. Distrito Forestal.
7. Monte pastos. Vicente Melendo Lorente. Calatayud.
8. Monte pinos. Distrito Forestal.
9. Monte cerezos. Vicente Melendo Lorente. Calatayud.
10. Monte pastos. Distrito Forestal.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante un periodo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos en los citados textos legales, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura de Obras Públicas para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Zaragoza, 28 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 1.243

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza. Protección catódica del oleoducto.

Término municipal de Cabolafuente
Número de orden, nombre del propietario y clase de finca

1. Pascual Mateo Nieto. Secano cereal sembrado de trigo.
2. Dionisio Atance Gotor. Secano viña.
3. Pascual Mateo Nieto. Secano viña.
4. Diputación Provincial. Camino vecinal de Ariza a Sisamón.
5. Herederos de Antonio Pérez Frías. Secano cereal sembrado de trigo.
6. Viuda de Julián Marruedo Magallón. Monte pastos.
7. Evaristo Marco Nieto. Secano cereal sembrado de avena.
8. Evaristo Marco Nieto. Monte pastos.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante el periodo de quince días hábiles a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos en la citada Ley y Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la relación que antecede.

Zaragoza, 24 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 987

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de diciembre de 1958.

(Conclusión: Véase «Boletín Oficial» núm. 53)

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-21057.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006411011.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106411549.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Luis Jesús Luna.

Domicilio y población: R. San Carlos, 5, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-21058.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: John Deere.

Tipo: Tractor.

Número de asientos: 1.

Tara: 3.356 Kg.

Número del motor: R18198.

Cilindros: 2.

HP.: 25.

Número del bastidor: FGA11074.

Capacidad depósito de combustible: 83 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 750 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: Bernal Pareja, S. A.

Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-21059.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: ISA556304.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MGH156312.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Juan Marqués Ballesta.

Domicilio y población: Malón (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-21060.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: D. K. W.

Tipo: Furgoneta.

Número de asientos: 2.

Tara: 985 Kg.

Carga máxima: 750 Kg.

Número del motor: 109575.

Cilindros: 2.

HP.: 7.

Número del bastidor: 30009717.

Capacidad depósito de combustible: 30 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.

Nombre y apellidos del propietario: Aerosol, S. A.

Domicilio y población: Predicadores, 7, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-21061.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: D. K. W.

Tipo: Furgoneta.

Número de asientos: 2.

Tara: 985 Kg.

Carga máxima: 750 Kg.

Número del motor: 107634.

Cilindros: 2.

HP.: 7.

Número del bastidor: 30007780.

Capacidad depósito de combustible: 30 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.

Nombre y apellidos del propietario: Agustín Calvo.

Domicilio y población: Laguna de Rins, 3, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-21062.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006411623.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106411546.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: José Herranz.

Domicilio y población: General Franco, 22, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-21063.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006411623.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106412219.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Muñoz.

Domicilio y población: Plaza de Lanuza, 3, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-21064.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA163271.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH582629.
 Capacidad depósito de combustible: 2 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Mariano Lambea.
 Domicilio y población: Pina de Ebro (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-21065.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 78 Kg.
 Número del motor: ISAZ98606791.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Núm. del bastidor: MGHZ98606754.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Ricardo Monterde.
 Domicilio y población: Laguna de Rins, 8, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-21066.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 78 Kg.
 Número del motor: ISAZ98607200.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Núm. del bastidor: MGHZ98607241.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Jesús Vinué.
 Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
 Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-21067.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 78 Kg.
 Número del motor: ISAZ98607898.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Núm. del bastidor: MGHZ98607832.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Tomás Sanmartín.
 Domicilio y población: Pina de Ebro (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-21068.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 240 Kg.
 Carga máxima: 300 Kg.
 Número del motor: IM111011C.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: IM111011C.
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: José Hernández.
 Domicilio y población: Universidad, núm. 1, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-21069.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 593 Kg.
 Número del motor: 100006406348.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106407110.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: María-Victoria Pantoja.
 Domicilio y población: Independencia, 34, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-21070.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: J. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 57 Kg.
 Número del motor: 494.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 642.
 Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Mariano Cebollero.
 Domicilio y población: San Pablo, núm. 16, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-21071.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del bastidor: 100106411367.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106411367.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Perfumería Sardaña, S. R. C.
 Domicilio y población: Santa Isabel, 18, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-21072.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006411169.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106411754.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Mariano Gotor.

Domicilio y población: Capitán Esponera, 5, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-21073.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 1.075 Kg.

Número del motor: 101006137346.

Cilindros: 4.

HP.: 10.

Número del bastidor: 101137266.

Capacidad depósito de combustible: 48 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Jorge Bigas.

Domicilio y población: Fernando Agulló, 30, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-21074.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 41641.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 4A5815.

Capacidad depósito de combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Pedro García

Domicilio y población: Arz. Añón del Busto, 4, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-21075.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006411531.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106412142.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: José Fantova.

Domicilio y población: San Vicente de Paul, número 25, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1958.

El Ingeniero Jefe: P. A., P. Martín.

SECCION SEXTA

Núm. 1.238

CALATAYUD

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la aprobación del proyecto de pavimentación de la Avenida de San Juan el Real, tramo comprendido entre la calle del Hospicio y la Plaza de Darío Pérez, con imposición de contribuciones especiales, quedan expuestos al público el acuerdo y proyecto indicados por plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones, que se admitirán únicamente durante este plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatayud, 2 de marzo de 1959.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.239

CALATAYUD

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la aprobación del proyecto de pavimentación de calzada en la calle de Agustina Simón, con imposición de contribuciones especiales, quedan expuestos al público el acuerdo y proyecto indicados por plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones, que se admitirán únicamente durante este plazo en la Secretaría municipal.

Calatayud, 2 de marzo de 1959.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.233

CASTILISCAR

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante un plazo de veinte días hábiles y hasta las trece horas del último de ellos, se admitirán en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horas hábiles de oficina, proposicio-

nes para optar al concurso subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Construcción de un grupo de dieciséis viviendas rurales de renta limitada en esta localidad de Castiliscar (Zaragoza), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactados por el Arquitecto D. Eduardo Lagunilla y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento de Castiliscar.

El presupuesto total protegible asciende a 2.733.454'43 pesetas, y el tipo de licitación o presupuesto de contrata, a la cantidad de 2.659.898'50 pesetas, una vez deducidos de la anterior cantidad los honorarios de redacción del proyecto, valor de los terrenos y derechos obvenacionales.

Por haberse revisado el correspondiente proyecto de estas obras, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la licitación de estas obras se entiende por la cantidad expresada de 2.659.898'50 pesetas, en baja.

La fianza provisional es de pesetas 63.197'97, por aplicación del art. 82-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. La fianza definitiva asciende a la cantidad de 126.395'94 pesetas; la fianza provisional será la resultante de la adjudicación definitiva, que quedará reducida si ésta se realiza en baja.

Quienes deseen acudir al concurso-subasta habrán de presentar dos pliegos en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados. El sobre que contenga el primer pliego se titulará "Referencias", e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de las referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias técnicas y económicas que aludan a las condiciones especiales que puedan darse en el licitador; en el mismo sobre se incluirá el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración afirmativa de no hallarse el licitador comprendido en las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el Reglamento de Contratación, los documentos acreditativos de la personalidad y el carnet de Empresa con responsabilidad o certificado de haberlo solicitado de la Delegación Provincial de Sindicatos correspondiente.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta Económica", e incluirá la proposición, ajustada al modelo que se inserta al final, sin alterar su contenido, reintegrado con timbre de 6 pesetas.

Los sobres se presentarán en la forma establecida en el pliego de condiciones.

El proyecto, pliego de condiciones y demás normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento de Castiliscar, y por lo que se refiere al primer pliego subtítulo "Referencias" el primer día hábil siguiente al en que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas, y los segundos, o sea los subtítulos "Oferta Económica", transcurridos que sean veinte días hábiles desde la apertura de los primeros pliegos, también a las doce horas, previo el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 39-3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el Sr. Abogado asesor jurídico de esta Corporación, en Zaragoza, don Pablo Pineda, con residencia en la calle de San Clemente, número 4, o por cualquier otro Abogado con ejercicio en la ciudad de Zaragoza.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y habrán de dar comienzo a los diez días de haberse notificado al contratista que, por estar debidamente cubierta la financiación total de la obra, surte plenos efectos la adjudicación definitiva, dado que, en todo caso, la efectividad de la adjudicación quedará subordinada a la previa justificación de existencia de crédito suficiente para la realización de la obra, acreditada mediante certificaciones que se unirán al expediente antes de la adjudicación definitiva, y tan pronto sea conocida con exactitud la cuantía del gasto.

Castiliscar, 2 de marzo de 1959.—
El Alcalde, (ilegible).

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono ...

....., con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha (o cualquier documento oficial que pueda ser suficiente para acreditar la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial, tarifa, número de lista cobratoria de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de 16 viviendas de renta limitada en esa localidad de Castiliscar (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra pesetas).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo, lo mismo por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias.

(Fecha de la proposición y firma del proponente).

Núm. 1.247

LA ZAIDA

Este Ayuntamiento Pleno tiene acordado realizar las obras de abastecimiento de aguas a esta población por medio de fuentes públicas, por administración, como comprendidas en el número 1, apartados d) y c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, por haber quedado desiertas dos subastas consecutivas celebradas y tener que realizar las mismas con urgencia para no perder las subvenciones concedidas.

Este acuerdo se somete a información pública durante el plazo de quince días para que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

La Zaida, 3 de marzo de 1959.—
El Alcalde, Luis Lierta.

Núm. 1.258

EJECA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se anuncia concurso para la explotación, en forma de arrendamiento, de la Plaza de Toros desmontable, propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en

la Secretaría municipal por un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Las modalidades esenciales del concurso son las siguientes:

Duración del contrato: De 1.º de abril a 31 de octubre de 1959.

Lugar de explotación: En solar que se pondrá a disposición del adjudicatario.

Se concede libertad a los concursantes para que oferten las condiciones de explotación, a cuyo efecto el Ayuntamiento se reservará la facultad discrecional de otorgar la adjudicación a la proposición que estime más ventajosa.

Fianza de garantía: 3.000 pesetas, a depositar en Arcas municipales.

La apertura de plicas tendrá lugar, de no producirse reclamación contra los pliegos de condiciones, al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas y en la Casa Consistorial.

Ejea de los Caballeros, 4 de marzo de 1959.—El Alcalde, Mariano Alastuey.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama o emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.171

PEREZ AYALA (Juan), de 63 años de edad, hijo de Juan y Petra, natural de Murchante (Navarra), casado, peón, que fijó su domicilio en Zaragoza, comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 agosto de 1933, en el expediente número 56 de 1949.

Núm. 1.173

DONOSO PELEGRÍN (Félix), de 27 años, soltero, peón, hijo de Antonio y Felisa, natural y vecino de Cetina, cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 25 de 1959, sobre hurtos, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 1.174

SOSIE CUAIRAN (José), de 31 años de edad, hijo de Atilano y Cándida, natural de Cortes (Navarra), que fijó su domicilio en Zaragoza (calle Pedro Lázaro, número 7), comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en el expediente número 41 de 1955.

Núm. 1.231

GIMENEZ DOYA (Enrique), de 21 años, soltero, natural y vecino de Zaragoza (calle Carro, número 16), cuyo domicilio actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 226 de 1958, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 1.240

JORDAN PLASENCIA (Leoncio), hijo de Vicente y de Rafaela, de 45 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Zaragoza y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en dicha última capital (calle de Recaredo, 24, 2.º 1.º), hoy en ignorado paradero, procesado por el Juzgado de instrucción de Sueca en virtud del sumario que sigue con el número 97 de 1944, sobre usurpaciones de funciones, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en

el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resulten.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.223

Banco Central

CONCURSO PARA AUXILIARES
(varones de más de 16 años
y menos de 25)

para cubrir las vacantes existentes a la resolución del concurso y hasta veinticinco plazas más en expectativa de destino (a elección del opositor) en cualquiera de las Sucursales del Banco en las provincias de

Zaragoza, Huesca y Teruel

Admisión de instancias hasta el 18 de abril de 1959, e información sobre este concurso en todas las oficinas del Banco en dichas provincias.

Núm. 1.256

Comunidad de Regantes de Pedrola

Por el presente se cita a reunión general extraordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para que el día 22 del corriente mes, a las diez de su mañana, comparezcan en el salón de sesiones de la Comunidad (sito en la calle de Ramón y Cajal, de esta villa), al objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

1.º En la aprobación, en su caso, de la elevación de aguas de la acequia de Santiago a la acequia de la Hermandad, su colocación y forma de cubrir su presupuesto.

2.º Modo de la confección que ha de hacerse del pliego de condiciones del arriendo de hierbas de la huerta, y, con ello, darle cumplimiento al escrito presentado por varios regantes, en el que piden la segregación de una parte de huerta a otra.

Advirtiendo que si en dicho día y hora no pudieran tomarse acuerdos por no asistir número suficiente para ello, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, el mismo día y en el mismo local, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de regantes que asista.

Pedrola, 3 de marzo de 1959.—El Presidente de la Comunidad, José-María Burbano.

Núm. 1.252

Región Aérea Pirenaica

SERVICIO DE INTENDENCIA

El día 6 del próximo mes de abril, a las doce horas, tendrá lugar en el

Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica (Calvo Sotelo, número 4, entresuelo), una segunda subasta para la enajenación de material no apto para este Ejército, correspondiente al Servicio de Vestuario, por un importe total de 75.000 pesetas, el cual se halla depositado en los Almacenes de este Parque Regional.

La documentación correspondiente a la misma podrá examinarse en sus oficinas, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios publicados será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de febrero de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, Manuel Murillo Cerezuela.

Núm. 1.250

Comunidad de Regantes de los Sectores I y II del Canal de las Bardenas. - Sangüesa

Habiendo sido aprobados con fecha 1.º del actual los proyectos de los Reglamentos y Ordenanzas del Sindicato y Jurado de Riegos de estas Comunidades de Regantes, se advierte a los interesados que dichos proyectos han quedado depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Sangüesa para que cuantos lo deseen puedan examinarlos, a cuyo fin se concede el plazo de treinta días a partir de la fecha.

Sangüesa, 2 de marzo de 1959. — El Presidente de la Comisión organizadora, M. Saralegui.

Núm. 1.237

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mediana de Aragón

Se convoca Asamblea plenaria por el presente, que tendrá lugar el día 29 del próximo mes de marzo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, en el local de la calle del Fosal, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de las Ordenanzas de conservación y reparación de caminos.

3.º Discusión y aprobación del presupuesto para el presente año.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Mediana de Aragón, 28 de febrero de 1959. — El Jefe de la Hermandad, Pascual Serrano.